



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
ADUANERA
ANAM-MOE-DGPA-01-2024.**

Abril, 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja

2

de

32



VALIDACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 31 y 32 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, el General Retirado Andre Georges Foullon Van Lissum, en su carácter de Titular de la ANAM, ha tenido a bien expedir el presente **MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA**.

ATENTAMENTE

Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México

General Ret. DEM André Georges Foullon Van Lissum

Director General de Planeación Aduanera

General Ret. Luis Antonio Balcázar Bustos

Director de Recursos Humanos

Ing. Alejandro González Ruiz

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja

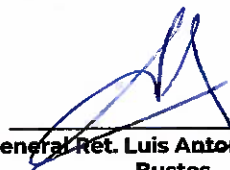

3

de

32



REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Revisión	Consideración del cambio en el documento	Aprobado por
01	Abril, 2024	Manual de Organización nuevo. Primera publicación derivado de la creación de la ANAM, a partir del 1 de enero de 2022.	 General Ret. Luis Antonio Balcázar Bustos  Ing. Alejandro González Ruiz Dirección de Recursos Humanos

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja 4 de 32



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
I. MARCO JURÍDICO	6
II. ORGANIZACIÓN	9
II.1 Misión, Visión y Objetivo de la Dirección General de Planeación Aduanera.	10
II.2 Facultades de la Dirección General de Planeación Aduanera establecidas en el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	11
II.3 Organigrama.	12
II.4 Estructura Orgánica.	14
II.5 Objetivos y Funciones por Área.	15
II.5.1 Dirección General de Planeación Aduanera.	16
II.5.1.1 Dirección de Modelos de Riesgo	19
II.5.1.1.1 Subdirección de Modelos de Riesgos.	21
II.5.1.1.1.1 Departamento de Modelos de Riesgos.	22
II.5.1.2 Dirección de Estudios Aduaneros.	23
II.5.1.2.1 Subdirección de Estudios Aduaneros	27
II.5.1.2.1.1 Departamento de Estudios Aduaneros.	30

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA						 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO						
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	5	de	32	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31 y 32, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, en lo sucesivo ANAM, la **Dirección General de Planeación Aduanera**, presenta el Manual de Organización Específico con la finalidad de integrar las funciones a desarrollar por parte de las áreas que la conforman.

El presente Manual de Organización Específico, describe los objetivos y funciones de cada uno de los puestos que componen la estructura orgánica de la Dirección General de Planeación Aduanera.

Es importante señalar que se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable, a fin de mantener actualizado el presente Manual de Organización Específico y este sea de apoyo para la inducción y desarrollo de los servidores públicos en sus actividades encomendadas.

El lenguaje empleado en el presente MOE, no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre tanto a hombres como mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

D
B
a

Guz

L

I. MARCO JURÍDICO

D. A.

Cent

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja

7

de

32



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, última reforma D.O.F. 22-03-2024.

Leyes

Ley de Planeación
DOF 05-01-1983, última reforma 08-V-2023.

Ley Aduanera
D.O.F. 15-XII-1995, última reforma 12-XI-2021.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016, última reforma 20-V-2021.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015, última reforma 20-V-2021.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma 27-XII-2022.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. el 01-IV-1970, última reforma DOF 24-01-2024.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma DOF 01-12-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003, última reforma DOF 08-12-2023.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 01-II-2007, última reforma DOF 26-01-2024.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma DOF 26-01-2024.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
D.O.F. 12-I-2001, última reforma 20-V-2021

Handwritten blue marks on the right margin, including a checkmark, a scribble, and a signature.

Handwritten blue mark in the bottom left corner.

Handwritten blue signature in the bottom right corner.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	8	de	

Tratados Internacionales

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)

Fecha de entrada en vigor: 03-09-1981

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belén Do Para)

Fecha de entrada en vigor: 05-III-1995

Reglamentos

Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México (RIANAM)

D.O.F. 21-XII-2021, última reforma 24-V-2022.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 11-III-2008, última reforma 14-III-2014

Otras Disposiciones

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. el 08-II-2022.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 12-VII-2019

Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada Ejercicio Fiscal 2024.

[Handwritten blue scribbles]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja

9

de

32



II. ORGANIZACIÓN

Handwritten blue marks on the right side of the page, including a checkmark, a large 'B', and a signature.

Handwritten blue mark in the bottom left corner.

Handwritten blue signature in the bottom right corner.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	10	de	

II.1 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MISIÓN

Coordinar la Estrategia de la Agencia Nacional de Aduanas México, medir sus resultados, los objetivos, así como evaluar los modelos de riesgo, generar la información estadística para la toma de decisiones de la ANAM.

VISIÓN

Ser la Unidad Administrativa que integre y coordine de manera eficiente todos los esfuerzos y proyectos estratégicos y de inteligencia de las distintas Unidades Administrativas para coadyuvar al logro de los objetivos de la Agencia Nacional de Aduanas y al fortalecimiento de su política aduanera.

OBJETIVO

Coordinar a las unidades administrativas de la Agencia, en la aplicación de indicadores, proyectos estratégicos y modelos de riesgo.

[Handwritten blue scribbles]

[Handwritten signature]

II.2 FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 31 y 32, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, corresponde a la Dirección General de Planeación Aduanera ejercer las atribuciones que a continuación se señalan:

- I. Proponer a la persona titular de la Agencia los modelos de riesgo aduaneros, excepto los relativos al combate a la corrupción, que implementarán las unidades administrativas de dicho órgano administrativo desconcentrado y coordinar a éstas en el desarrollo de estos;
- II. Evaluar la aplicación de los modelos de riesgo desarrollados por las unidades administrativas de la Agencia; calificar la calidad y eficiencia de los mismos y dar a conocer sus resultados;
- III. Elaborar con las unidades administrativas de la Agencia la planeación presupuestaria de los proyectos estratégicos de las aduanas;
- IV. Coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica de la Agencia y el programa anual de mejora continua de dicho órgano administrativo desconcentrado;
- V. Integrar y proponer a la persona titular de la Agencia el plan estratégico, los planes específicos y los indicadores y metas, así como dar seguimiento a los mismos;
- VI. Dar seguimiento a la implementación y operación de los proyectos estratégicos en las aduanas;
- VII. Elaborar propuestas a las autoridades competentes de la Agencia, del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría con la información necesaria que permita la evaluación y diseño de la política aduanera;
- VIII. Solicitar y recabar los datos estadísticos necesarios para analizar el impacto que representan en los ingresos federales las actividades desarrolladas por las unidades administrativas de la Agencia;
- IX. Promover la integración de información, para dar seguimiento a los indicadores o metas de las unidades administrativas de la Agencia, y
- X. Proporcionar a la Secretaría el resultado de las operaciones de recaudación de ingresos federales aduaneros.

Handwritten blue marks: a checkmark, a letter 'B', and a signature-like mark.

Handwritten blue mark: a signature-like mark.

Handwritten blue signature.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	12	de	

La Dirección General de Planeación Aduanera estará a cargo de un Director General, auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los servidores públicos siguientes:

1. Director de Modelos de Riesgo, y
2. Director de Estudios Aduaneros.

Compete a las siguientes unidades administrativas de la Dirección General de Planeación Aduanera ejercer las atribuciones que a continuación se señalan:

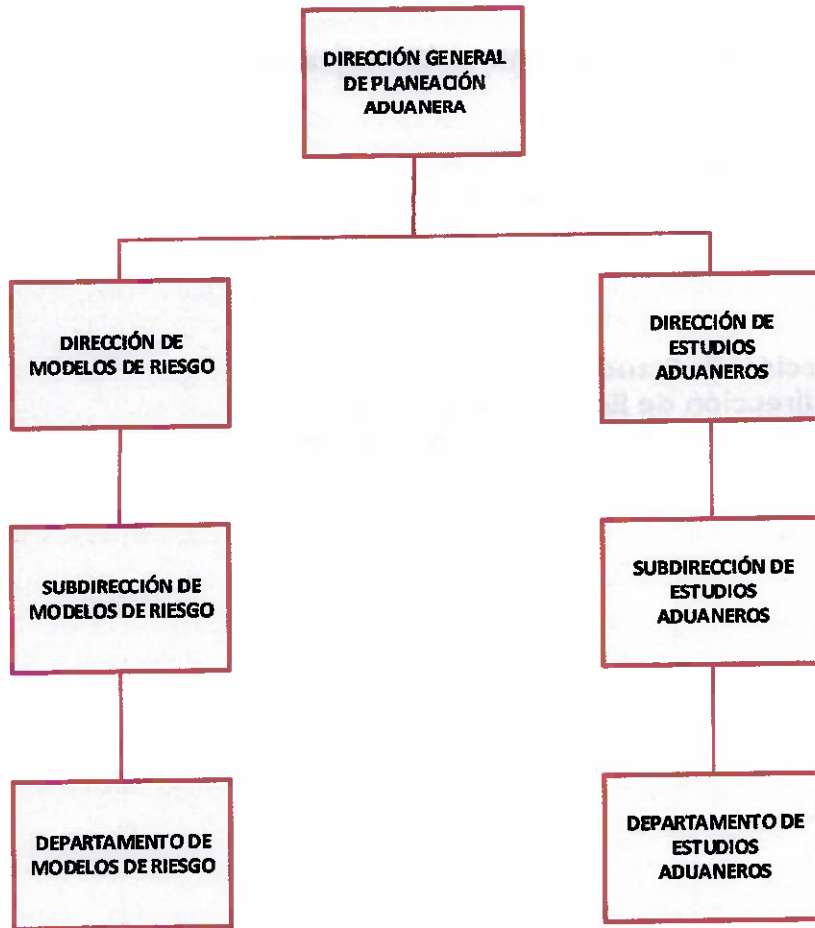
A la Dirección de Modelos de Riesgo, las señaladas en las fracciones I, II y X

A la Dirección de Estudios Aduaneros, las señaladas en las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X

[Handwritten blue marks on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

II.3 ORGANIGRAMA



(Handwritten blue marks)

Dictamen:
Vigencia:

(Handwritten signature)

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	14	de	

II.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA

00800 Dirección General de Planeación Aduanera.

00800.1 Dirección de Modelos de Riesgo.
00800.1.1 Subdirección de Modelos de Riesgo.
00800.1.1.1 Departamento de Modelos de Riesgo.

00800.2 Dirección de Estudios Aduaneros.
00800.2.1 Subdirección de Estudios Aduaneros.
00800.2.1.1 Departamento de Estudios Aduaneros.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja

15

de

32

II.5 OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	16	de	

II.5.1 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

OBJETIVO:

Dirigir la planeación estratégica de la Agencia Nacional de Aduanas de México, para apoyar la toma de decisiones de la persona Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México y de las Direcciones Generales, a través de la elaboración de análisis, diagnósticos e investigaciones que se traduzcan en directrices institucionales que permitan la planeación a corto, mediano y largo plazo para la prestación de los servicios provistos en la normatividad aplicable, así como la elaboración de propuestas para la mejora de las actividades que se realizan, a fin de establecer las bases y rutas de acción necesarias para concretar los objetivos generales planteados por el Titular de la Institución.

FUNCIONES:

- I. Proponer a la persona titular de la Agencia los modelos de riesgo aduaneros, excepto los relativos al combate a la corrupción, que implementarán las unidades administrativas de dicho órgano administrativo desconcentrado y coordinar a éstas en el desarrollo de los mismos;
- II. Evaluar la aplicación de los modelos de riesgo desarrollados por las unidades administrativas de la Agencia; calificar la calidad y eficiencia de los mismos y dar a conocer sus resultados;
- III. Elaborar con las unidades administrativas de la Agencia la planeación presupuestaria de los proyectos estratégicos de las aduanas;
- IV. Coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica de la Agencia y el programa anual de mejora continua de dicho órgano administrativo desconcentrado;
- V. Integrar y proponer a la persona titular de la Agencia el plan estratégico, los planes específicos y los indicadores y metas, así como dar seguimiento a los mismos;
- VI. Dar seguimiento a la implementación y operación de los proyectos estratégicos en las aduanas;

Conf


DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	17	de	

- VII. Elaborar propuestas a las autoridades competentes de la Agencia, del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría con la información necesaria que permita la evaluación y diseño de la política aduanera;
- VIII. Solicitar y recabar los datos estadísticos necesarios para analizar el impacto que representan en los ingresos federales las actividades desarrolladas por las unidades administrativas de la Agencia;
- IX. Promover la integración de información, para dar seguimiento a los indicadores o metas de las unidades administrativas de la Agencia.
- X. Proporcionar a la Secretaría el resultado de las operaciones de recaudación de ingresos federales aduaneros.
- XI. Proponer perfiles de riesgo aplicables a los diferentes sectores de contribuyentes, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;
- XII. Proponer directrices en materia de administración de riesgo que deban cumplir las unidades administrativas a su cargo, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;
- XIII. Implementar las acciones, metodologías y herramientas para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los planes, programas y proyectos de su competencia, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera y de conformidad con los lineamientos que emita dicha Dirección;
- XIV. Coadyuvar con las demás unidades administrativas de la Agencia para el mejor despacho de los asuntos de su competencia, así como con la Dirección General de Planeación Aduanera para la integración y seguimiento del programa anual de mejora de la Agencia;
- XV. Proponer el desarrollo de nuevos proyectos, incluyendo los especiales, por sector de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en términos de las disposiciones aduaneras y de comercio exterior, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación.
- XVI. Desarrollar e implementar, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera indicadores que permitan determinar el nivel de cumplimiento de los planes y programas de las unidades administrativas a su cargo y proporcionar información a dicha Dirección General para la toma de decisiones en materia de planeación;
- XVII. Coadyuvar con las direcciones generales de Planeación Aduanera y de Evaluación, en el análisis de la eficiencia y la productividad integral de las unidades administrativas a su cargo;

D
B
A

100

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	18	de	

XVIII. Analizar conjuntamente con la Dirección General de Evaluación, las propuestas de modificación a los procesos, estructuras y servicios de las unidades administrativas a su cargo, así como proponer acciones de mejora a los mismos;

XIX. Desarrollar, en conjunto con las Direcciones de Planeación Aduanera y de Evaluación, esquemas de medición de la eficiencia y productividad de los procesos que aplica cada Dirección General y establecer, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera los métodos, técnicas, herramientas y mediciones de calidad de sus procesos y los de las unidades administrativas a su cargo.

b
d
d

Cent

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja 19 de 32



II.5.1.1 DIRECCIÓN DE MODELOS DE RIESGO

II.5.1.1 Dirección de Modelos de Riesgo.

II.5.1.1.1 Subdirección de Modelos de Riesgo.

II.5.1.1.1.1 Departamento de Modelos de Riesgo.

ELABORÓ


**Lic. Alejandro Díaz Vergara
Director de área**

REVISÓ


**Mtro. Daniel Santos González
Director de Estudios Aduaneros**

APROBÓ


**General Ref. Luis Antonio Balcázar Bustos
Director General de Planeación Aduanera**



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	20	de	

II.5.1.1 DIRECCIÓN DE MODELOS DE RIESGO

OBJETIVO

Establecer, analizar, proponer y evaluar los modelos de riesgos existentes en la Agencia Nacional de Aduanas de México con el fin de ayudar a tomar decisiones que permiten mejorar la eficiencia, rendimiento, gobernabilidad y calidad de estos y en consecuencia su nivel de confianza.

FUNCIONES

- I. Emitir a la persona titular de la Agencia los modelos de riesgo aduaneros, excepto los relativos al combate a la corrupción, que implementarán las unidades administrativas de dicho órgano administrativo desconcentrado y coordinar a éstas en el desarrollo de estos;
- II. Evaluar la aplicación de los modelos de riesgo desarrollados por las unidades administrativas de la Agencia; calificar la calidad y Planeación Aduanera;
- III. Planear perfiles de riesgo aplicables a los diferentes sectores de contribuyentes, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;
- IV. Establecer directrices en materia de administración de riesgo que deban cumplir las unidades administrativas a su cargo, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;
- V. Difundir a la Secretaría el resultado de las operaciones de recaudación de ingresos federales aduaneros.

[Handwritten blue marks]

[Handwritten signature]

II.5.1.1.1

SUBDIRECCIÓN DE MODELOS DE RIESGOS

OBJETIVO

Aplicar, analizar, Integrar y Programar los modelos de riesgos existentes en la Agencia Nacional de Aduanas de México con el fin de ayudar a tomar decisiones que permiten mejorar la eficiencia, rendimiento, gobernabilidad y calidad de estos y en consecuencia su nivel de confianza.

FUNCIONES

- I. Proponer a la persona titular de la Agencia los modelos de riesgo aduaneros, excepto los relativos al combate a la corrupción, que implementarán las unidades administrativas de dicho órgano administrativo desconcentrado y coordinar a éstas en el desarrollo de los mismos;
- II. Evaluar la aplicación de los modelos de riesgo desarrollados por las unidades administrativas de la Agencia; calificar la calidad y Planeación Aduanera;
- III. Proponer perfiles de riesgo aplicables a los diferentes sectores de contribuyentes, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;
- IV. Proponer directrices en materia de administración de riesgo que deban cumplir las unidades administrativas a su cargo, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;
- V. Proporcionar a la Secretaría el resultado de las operaciones de recaudación de ingresos federales aduaneros.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO						
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	22	de		

II.5.1.1.1 DEPARTAMENTO DE MODELOS DE RIESGOS

OBJETIVO

Operar, despachar, proveer y recopilar los modelos de riesgos existentes en la Agencia Nacional de Aduanas de México con el fin de ayudar a tomar decisiones que permiten mejorar la eficiencia, rendimiento, gobernabilidad y calidad de estos y en consecuencia su nivel de confianza.

FUNCIONES

- I. Proporcionar a la persona titular de la Agencia los modelos de riesgo aduaneros, excepto los relativos al combate a la corrupción, que implementarán las unidades administrativas de dicho órgano administrativo desconcentrado y coordinar a éstas en el desarrollo de los mismos;
- II. Recabar la aplicación de los modelos de riesgo desarrollados por las unidades administrativas de la Agencia; calificar la calidad y Planeación Aduanera;
- III. Proveer perfiles de riesgo aplicables a los diferentes sectores de contribuyentes, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;
- IV. Proponer directrices en materia de administración de riesgo que deban cumplir las unidades administrativas a su cargo, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;
- V. Proporcionar a la Secretaría el resultado de las operaciones de recaudación de ingresos federales aduaneros.

Handwritten blue marks: a vertical line, a checkmark-like shape, and a scribble.

Handwritten blue mark: a scribble.

Handwritten blue signature.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
Dirección General de Planeación Aduanera

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja **23** de **32**

II.5.1.2 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ADUANEROS

II.5.1.2 Dirección de Estudios Aduaneros.

II.5.1.2.1 Subdirección de Estudios Aduaneros.

II.5.1.2.1.1 Departamento de Estudios Aduaneros.

ELABORÓ


Lic. Alejandro Díaz Vergara
Director de área

REVISÓ


Mtro. Daniel Santos González
Director de Estudios Aduaneros

APROBÓ


General Rét. Luis Antonio Balcázar Bustos
Director General de Planeación Aduanera



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	24	de	

II.5.1.2 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ADUANEROS

OBJETIVO

Establecer los estudios y análisis de la operación aduanera y divulgarlos para entender la situación de la recaudación aduanera, de igual manera, coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica de la Agencia y el programa anual de mejora continua de dicho órgano administrativo desconcentrado.

FUNCIONES

- I. Planear con las unidades administrativas de la Agencia la planeación presupuestaria de los proyectos estratégicos de las aduanas;
- II. Establecer las acciones, metodologías y herramientas para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los planes, programas y proyectos de su competencia, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera y de conformidad con los lineamientos que emita dicha Administración;
- III. Coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica de la Agencia y el programa anual de mejora continua de dicho órgano administrativo desconcentrado;
- IV. Planear con las demás unidades administrativas de la Agencia para el mejor despacho de los asuntos de su competencia, así como con la Dirección General de Planeación Aduanera para la integración y seguimiento del programa anual de mejora continua de la Agencia;
- V. Emitir a la Dirección General de Planeación Aduanera, sobre los grupos de trabajo de la Agencia en los que participen, así como proponer, en su caso, la creación de aquéllos que consideren necesarios y la eliminación de los que sean prescindibles;
- VI. Consolidar el desarrollo de nuevos proyectos, incluyendo los especiales, por sector de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en términos de las disposiciones aduaneras y de comercio exterior, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;

b
D

G

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Area Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja 25 de 32



- VII. Proponer a la persona titular de la Agencia el plan estratégico, los planes específicos y los indicadores y metas, así como dar seguimiento a los mismos;
- VIII. Evaluar e implementar, en conjunto con la Dirección General de Planeación, Aduanera indicadores que permitan determinar el nivel de cumplimiento de los planes y programas de las unidades administrativas a su cargo y proporcionar información a dicha Dirección General para la toma de decisiones en materia de planeación;
- IX. Dar seguimiento a la implementación y operación de los proyectos estratégicos en las aduanas;
- X. Consolidar propuestas a las autoridades competentes de la Agencia, del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría con la información necesaria que permita la evaluación y diseño de la política aduanera;
- XI. Solicitar los datos estadísticos necesarios para analizar el impacto que representan en los ingresos federales las actividades desarrolladas por las unidades administrativas de la Agencia;
- XII. Coadyuvar con las direcciones generales de Planeación Aduanera y de Evaluación, en el análisis de la eficiencia y la productividad integral de las unidades administrativas a su cargo;
- XIII. Analizar conjuntamente con la Dirección General de Planeación Aduanera y en conjunto con la Dirección General de Evaluación, las propuestas de modificación a los procesos, estructuras y servicios de las unidades administrativas a su cargo, así como proponer acciones de mejora a los mismos;
- XIV. Evaluar, en conjunto con las Direcciones de Planeación Aduanera y de Evaluación, esquemas de medición de la eficiencia y productividad de los procesos que aplica cada Dirección General y establecer, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera los métodos, técnicas, herramientas y mediciones de calidad de sus procesos y los de las unidades administrativas a su cargo;
- XV. Promover la integración de información, para dar seguimiento a los indicadores o metas de las unidades administrativas de la Agencia, y

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	26	de 32	

- XVI. Analizar, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera, los modelos de integración de la información en el ámbito de su competencia;
- XVII. Analizar y dar a conocer a las unidades administrativas competentes la Agencia, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera, los resultados de la evaluación de sus modelos de integración de la información y de riesgo.

[Handwritten blue scribbles]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja

27

de

32



II.5.1.2.1 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ADUANEROS

OBJETIVO

Diseñar los estudios y análisis de la operación aduanera y divulgarlos para entender la situación de la recaudación aduanera, de igual manera, coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica de la Agencia y el programa anual de mejora continua de dicho órgano administrativo desconcentrado.

FUNCIONES

- I. Planear con las unidades administrativas de la Agencia la planeación presupuestaria de los proyectos estratégicos de las aduanas;
- II. Establecer las acciones, metodologías y herramientas para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los planes, programas y proyectos de su competencia, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera y de conformidad con los lineamientos que emita dicha Administración;
- III. Coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica de la Agencia y el programa anual de mejora continua de dicho órgano administrativo desconcentrado;
- IV. Planear con las demás unidades administrativas de la Agencia para el mejor despacho de los asuntos de su competencia, así como con la Dirección General de Planeación Aduanera para la integración y seguimiento del programa anual de mejora continua de la Agencia;
- V. Emitir a la Dirección General de Planeación Aduanera, sobre los grupos de trabajo de la Agencia en los que participen, así como proponer, en su caso, la creación de aquéllos que consideren necesarios y la eliminación de los que sean prescindibles;
- VI. Consolidar el desarrollo de nuevos proyectos, incluyendo los especiales, por sector de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en términos de las disposiciones aduaneras y de comercio exterior, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;

Cent

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
<small>Área Responsable de elaboración:</small> Dirección General de Planeación Aduanera	<small>Fecha de Elaboración:</small> Abril 2024	<small>Hoja</small>	28	<small>de</small>	

- VII. Proponer a la persona titular de la Agencia el plan estratégico, los planes específicos y los indicadores y metas, así como dar seguimiento a los mismos;
- VIII. Evaluar e implementar, en conjunto con la Dirección General de Planeación, Aduanera indicadores que permitan determinar el nivel de cumplimiento de los planes y programas de las unidades administrativas a su cargo y proporcionar información a dicha Dirección General para la toma de decisiones en materia de planeación;
- IX. Dar seguimiento a la implementación y operación de los proyectos estratégicos en las aduanas;
- X. Consolidar propuestas a las autoridades competentes de la Agencia, del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría con la información necesaria que permita la evaluación y diseño de la política aduanera;
- XI. Solicitar los datos estadísticos necesarios para analizar el impacto que representan en los ingresos federales las actividades desarrolladas por las unidades administrativas de la Agencia;
- XII. Coadyuvar con las Direcciones generales de Planeación Aduanera y de Evaluación, en el análisis de la eficiencia y la productividad integral de las unidades administrativas a su cargo;
- XIII. Analizar conjuntamente con la Dirección General de Planeación Aduanera y en conjunto con la Dirección General de Evaluación, las propuestas de modificación a los procesos, estructuras y servicios de las unidades administrativas a su cargo, así como proponer acciones de mejora a los mismos;
- XIV. Evaluar, en conjunto con las Direcciones de Planeación Aduanera y de Evaluación, esquemas de medición de la eficiencia y productividad de los procesos que aplica cada Dirección General y establecer, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera los métodos, técnicas, herramientas y mediciones de calidad de sus procesos y los de las unidades administrativas a su cargo;
- XV. Promover la integración de información, para dar seguimiento a los indicadores o metas de las unidades administrativas de la Agencia, y

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
**Dirección General de Planeación
Aduanera**

Fecha de Elaboración:
Abril 2024

Hoja

29

de

32



- XVI. Analizar, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera, los modelos de integración de la información en el ámbito de su competencia;

- XVII. Analizar y dar a conocer a las unidades administrativas competentes la Agencia, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera, los resultados de la evaluación de sus modelos de integración de la información y de riesgo.

✓
✓
✓

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	30	de	

II.5.1.2.1 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ADUANEROS

OBJETIVO

Preparar los estudios y análisis de la operación aduanera y divulgarlos para entender la situación de la recaudación aduanera, de igual manera, coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica de la Agencia y el programa anual de mejora continua de dicho órgano administrativo desconcentrado.

FUNCIONES

- I. Coordinar con las unidades administrativas de la Agencia la planeación presupuestaria de los proyectos estratégicos de las aduanas;
- II. Implementar las acciones, metodologías y herramientas para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los planes, programas y proyectos de su competencia, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera y de conformidad con los lineamientos que emita dicha Administración;
- III. Coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica de la Agencia y el programa anual de mejora continua de dicho órgano administrativo desconcentrado;
- IV. Coadyuvar con las demás unidades administrativas de la Agencia para el mejor despacho de los asuntos de su competencia, así como con la Dirección General de Planeación Aduanera para la integración y seguimiento del programa anual de mejora continua de la Agencia;
- V. Informar a la Dirección General de Planeación Aduanera, sobre los grupos de trabajo de la Agencia en los que participen, así como proponer, en su caso, la creación de aquéllos que consideren necesarios y la eliminación de los que sean prescindibles;
- VI. Proponer el desarrollo de nuevos proyectos, incluyendo los especiales, por sector de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en términos de las

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	31	de	

disposiciones aduaneras y de comercio exterior, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera;

- VII. Integrar y proponer a la persona titular de la Agencia el plan estratégico, los planes específicos y los indicadores y metas, así como dar seguimiento a los mismos;
- VIII. Desarrollar e implementar, en conjunto con la Dirección General de Planeación, Aduanera indicadores que permitan determinar el nivel de cumplimiento de los planes y programas de las unidades administrativas a su cargo y proporcionar información a dicha Dirección General para la toma de decisiones en materia de planeación;
- IX. Dar seguimiento a la implementación y operación de los proyectos estratégicos en las aduanas;
- X. Diseñar propuestas a las autoridades competentes de la Agencia, del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría con la información necesaria que permita la evaluación y diseño de la política aduanera;
- XI. Solicitar y recopilar los datos estadísticos necesarios para analizar el impacto que representan en los ingresos federales las actividades desarrolladas por las unidades administrativas de la Agencia;
- XII. Coadyuvar con las direcciones generales de Planeación Aduanera y de Evaluación, en el análisis de la eficiencia y la productividad integral de las unidades administrativas a su cargo;
- XIII. Analizar conjuntamente con la Dirección General de Planeación Aduanera y en conjunto con la Dirección General de Evaluación, las propuestas de modificación a los procesos, estructuras y servicios de las unidades administrativas a su cargo, así como proponer acciones de mejora a los mismos;
- XIV. Diseñar, en conjunto con las Direcciones de Planeación Aduanera y de Evaluación, esquemas de medición de la eficiencia y productividad de los procesos que aplica cada Dirección General y establecer, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera los métodos, técnicas, herramientas y mediciones de calidad de sus procesos y los de las unidades administrativas a su cargo;

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Planeación Aduanera	Fecha de Elaboración: Abril 2024	Hoja	32	de	

- XV. Promover la integración de información, para dar seguimiento a los indicadores o metas de las unidades administrativas de la Agencia, y
- XVI. Definir y aplicar, conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Planeación Aduanera, los modelos de integración de la información en el ámbito de su competencia;
- XVII. Aplicar y dar a conocer a las unidades administrativas competentes la Agencia, en conjunto con la Dirección General de Planeación Aduanera, los resultados de la evaluación de sus modelos de integración de la información y de riesgo.

B
 D
 C

[Handwritten signature]